



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado	05001310014-2017-00405-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Andrés, Camila Flórez Ruiz y Claudia Cristina Ruiz
Demandado	Pedro Luis Flórez Rodríguez
Providencia	Repuesta a solicitud

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante, se revisó el estado del presente proceso y la historia del proceso tramitado en el Juzgado 2° de Familia, encontrando que ambos procesos se encuentran en trámite posterior, esto es con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por lo anterior no se puede aplicar los artículos enunciados por la parte ejecutante, ya que no se aplica la acumulación de demandas y tampoco de procesos por que estos ya pasaron esta etapa y se encuentran en trámite posterior.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a requerir a la empresa que está realizando la digitalización de los proceso, para que remita este los más pronto posible y realizar una revisión del mismo, con miras a salvaguardar los derechos a los alimentos.

De otro lado se toma atenta nota del embargo de remanentes que se allega por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín Santo Domingo Savio, en el proceso Ejecutivo de mínima cuantía donde el demandante es Danko S.A.S. y el demandado es el señor Pedro Luis Flórez. Por la secretaría se oficiara a dicho juzgado comunicando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e258bb1a968d054aff478e2a784058cf190bf4189e910a067566c074957ebaf**

Documento generado en 02/12/2021 02:35:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>